



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de la plaza mayor y del Alcázar: dar cuenta de haberse confiscado el oficio de Reg.^{or} de D.ⁿ Andres Ferrer de sacres; y la habilitacion de D.ⁿ Gines Muñoz para Diputado del comun en lugar de D.ⁿ Josef Yuncas y dixeron: que los s.^{res} D.ⁿ Lanto Leon de Salcedo, D.ⁿ Es-

En este estado entró el s.^{or} D.ⁿ Juan Josef Ferrnandez Nalera Cano, Reg.^{or}

teban de Axola D.ⁿ Juan Mariano Loyatos y D.ⁿ Juan los s.^{res} D.ⁿ Gines de Moya, D.ⁿ Benito de Moya Angelex D.ⁿ Bart.^{me} Navarro y D.ⁿ Juan Josef San. todo Reg.^{or}

Obras públicas.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por los s.^{res} D.ⁿ Juan de Pouton, y D.ⁿ Andres Ferrer, Reg.^{or} haciendo presente a este Ayuntamiento que para evacuarlo con arreglo a los particulares que pide el expediente se conviere despachar oficio a la M.^{re} Junta de sanidad para que imponiendola imputada y baxo su autoridad de aquellos puntos mas principales a que debia entenderse el informe lo practicarian con mayor conocimiento. Enterada esta Ciudad mandó traer la creacion de esta Junta, y de su contexto aparece no poder prestar la luz que apetecen, y en su consecuencia acordó que tomando dho. s.^{res} informantes todos aquellos conocimientos que por otros medios les puedan ser adaptablees evagien su cometido.

